



PROVINCIA DE PANAMÁ

JUNTA COMUNAL DE PUEBLO NUEVO

COMPRA MENOR

**(CONTRATACIÓN SUPERIOR A 10,000.01 E INFERIOR A
50,000.00)**

Ley 106 de 1973, ARTICULO 110A

Artículo 5. Se adiciona el artículo 110-A a la Ley 106 de 1973, así: Artículo 110-A. En las contrataciones menores de bienes, servicios u obras que superen los diez mil balboas (B/.10 000.00), sin exceder los cincuenta mil balboas (B/.50 000.00)

**AVISO DE CONVOCATORIA
JCPN-AC-006-2025**

TITULO:

**NOCHE TÍPICA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2025 EN EL
PARQUE FORESTAL DEL CORREGIMIENTO DE PUEBLO
NUEVO.**

CONTENIDO

CAPÍTULO I. AVISO DE CONVOCATORIA

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

CAPÍTULO I.
AVISO CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA

Numero: JCPN-AC-06-2025

Tipo de Procedimiento: (Compra Menor superior a 10,000.01 e inferior a 50,000.00)

Precio de Referencia: B/. 30,000

Objeto Contractual: BIENES Y SERVICIOS

Fecha de Publicación: 14-7-2025

Fecha y hora de presentación de propuestas: Fecha 21-7-25

Hora: 9:00 a.m.
12:00p.m

Fecha y hora de aperturas de propuestas: Fecha 21-7-25

Hora: 12:01 p.m.

Lugar de Presentación de propuestas: Depto. De compras de la junta de pueblo nuevo

Termino de subsanación: N/A

Precio de Referencia: **TREINTA MIL CON 00/100 (B/.30,000.00)**

Partida Presupuestaria:

Programa: FONDO DE INVERSIÓN

Modalidad de Adjudicación: GLOBAL

Provincia de entrega: Panamá

Fecha de Fijación: 15-7-2025

Fecha Desfijación: 21-7-2025

Firma Responsable:

Contacto de la unidad de compra

Nombre: VICTOR CASTILLO

Cargo: COTIZADOR

Teléfono: 506-8047

Correo electrónico: COMPRAS.JCPN@HOTMAIL.COM

CAPÍTULO II.
CONDICIONES ESPECIALES

INSTRUCCIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

Debe verificarse que los requisitos mínimos obligatorios contenidos en las Condiciones Especiales del Pliego Adjunto, coincidan literalmente con las colocadas en la Plantilla Electrónica.

Las condiciones especiales, de acuerdo al artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante en atención a los elementos específicos del correspondiente procedimiento de selección de contratista. La norma señala que entre las condiciones especiales se debe incluir necesariamente: La forma de adjudicación; el método de evaluación cuando proceda y los criterios de ponderación; la determinación del precio de referencia por rubro o total; la necesidad de presentación de declaraciones juradas; los factores objetivos de selección; el plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato; la forma de pago; las condiciones de trabajo, de subcontratación y de cesión de contrato; las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios y los plazos de entrega entre otros.

Las condiciones especiales no deben repetir el texto colocado en las condiciones generales ni deben en la medida de lo posible, transcribir normas contenidas en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, ni en el Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará GLOBAL

2. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia para este acto público es **TREINTA MIL CON 00/100 (B/.30,000.00)**

3. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una Contratación Menor de bienes, servicios u obras que superen los diez mil balboas (B/.10 000.00), sin exceder los cincuenta mil balboas (B/.50 000.00)

4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
1	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	NO
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	NO

3	<p>Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	NO	
4	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	NO	
5	<p>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, con fecha posterior a la publicación de este acto público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p>	NO	
6	<p>Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	NO	
7	<p>Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.</p>	NO	
8	<p>Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para</p>	NO	

	<p>Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.</p> <p>NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	
9	<p>1. Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	NO
10	PAZ Y SALVO MUNICIPAL	NO

OTROS REQUISITOS

11	El proponente interesado debe contar con más de ocho (8) años de experiencia comprobada, mediante el aviso de operación.	NO
12	El proponente deberá aportar experiencia previa en organización de eventos, con un mínimo de 2 cartas de referencias en el sector privado o público de trabajos similares con un mínimo de 1500 personas, con fecha postreior a la publicación de este acto.	NO
13	El proponente deberá presentar una certificación bancaria que demuestre poseer una cuenta con un saldo promedio mínimo de cinco (5) cifras medias.	NO
14	Aportar mapa de propuesta de croquis del evento.	NO
15	En línea con los objetivos de sostenibilidad de nuestra organización, se dará preferencia a aquellos proponentes que demuestren su compromiso con la responsabilidad social empresarial mediante alguna certificación que los respalde. Los proponentes deberán presentar la documentación que acredite su participación en iniciativas sostenibles.	NO
16	El proponente deberá garantizar la presencia de una ambulancia completamente equipada durante el evento. Deberá presentar una carta de confirmación de la empresa prestadora del servicio de ambulancia, así como la documentación que acredite que la unidad cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos.	NO

17	El personal que va a atender el evento debe contar con el vestuario apropiado, con identificación de la empresa que representa o logo del evento (enviar visual del vestuario).	NO
18	El proponente deberá presentar una propuesta creativa de diseño gráfico que incluya una paleta de colores, tipografías, logotipos y elementos visuales que reflejen la temática y el estilo del evento.	NO
19	El proponente debe solicitar al departamento de compras vía correo, una cita previa para corroborar que el proponente cuenta con los equipos de producción y requisitos solicitados, antes de la fecha de apertura de propuestas, el cual llevará la firma por el departamento de Compras y Proveeduría. (aportar constancia de visita).	NO

5. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

6. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

8.1. Lugar: PARQUE FORESTAL

8.2. Plazo 1 DIA HABIL DESPUES DEL REFRENDO

Montaje: Viernes 1 de agosto de 2025.

Ejecución de evento: Sábado 2 de agosto de 2025

Desmontaje: Domingo 3 de agosto de 2025

7. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán contra el recibo efectivo del suministro Entrega Total, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta. La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015. La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago [Total o parcial] dentro de los 30 días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

8. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.

9. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

10. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

11. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CAPÍTULO III.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras “o su equivalente” u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal “PanamaCompra”.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas aplicables a la

1. Antecedentes y Situación Actual: Pedregal: La Noche Típica es un evento cultural de acceso gratuito impulsado por la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, con el propósito de rendir homenaje a las tradiciones folclóricas panameñas y fortalecer el orgullo nacional. Este evento reúne a talentos de la música típica, agrupaciones folclóricas, artesanos y exponentes de la cultura tradicional en un mismo espacio, promoviendo la identidad y el arraigo cultural.

La celebración está programada para realizarse el día 2 de agosto de 2025 y contará con actividades como presentaciones musicales en vivo y gastronomía local. Se espera una asistencia aproximada de 500 personas entre residentes y visitantes, convirtiendo este evento en un punto de encuentro para celebrar nuestras raíces

2. Alcance específico del Suministro: La persona natural o jurídica contratada para la "**Producción de la Noche Típica**" será responsable de planificar, producir, coordinar y ejecutar todos los elementos logísticos y técnicos necesarios para el desarrollo del evento. Esto incluye, pero no se limita a:

Producción de tarima con montaje técnico (audio, luces, pantallas, etc.) de calidad profesional.

Coordinación artística y logística de los participantes (músicos, bailarines, delegaciones).

Gestión de permisos, seguridad, limpieza, y personal de apoyo.

Supervisión de montaje, desmontaje y correcto desarrollo del evento.

Provisión de recursos humanos y materiales para garantizar el éxito del evento.

La producción deberá considerar también la cobertura de honorarios, viáticos, insumos, materiales y posibles imprevistos que puedan surgir durante la ejecución.

El objetivo principal es lograr una experiencia auténtica, organizada y memorable, que posicione a la Noche Típica como un referente cultural del calendario de celebraciones nacionales.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERV	<p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de línea gráfica del evento completa, Brandbook de NOCHE TÍPICA que incluya logo, flyer principal, 3 flyers secundarios para publicación en redes sociales y diseño de elementos gráficos necesarios. • Diseño de animaciones y loop del evento para pantalla principal
2	1	SERV	<p>VIDEO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 pantalla LED con pixel Pitch P3.9mm (o inferior), Outdoor, para colocación al fondo del escenario, de 6 metros de ancho por 3 metros de alto o superior, elevada a un mínimo de 2 pies sobre altura del escenario. • Centro de video para multipantallas: procesador vls400 4 salidas dos (2) Mac Pro para manejo de contenido multimedia, efectos especiales Haze machine (humo, tracks, etc). • Switcher con ocho (8) entradas de video HD

3	1	SERV	<p>TARIMA / ESTRUCTURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • La tarima tendra una medida de 20x20x3 pies. • Pista de baila de 5x5 metros
4	1	SERV	<p>SONIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Sonido Line Array. Debe contar con un mínimo de 8 elementos por lado, así como un mínimo de 8 Subgraves en total. Dimensiones de cada elemento de line array: • Potencia: 3900W o superior. Presión SPL: 120dB a 1 metro. Subgrave doble de 18", con un amplificador de 2250W de potencia, o superior. • Sistema de Relleno Frontal (Front Fill) de la misma marca del sistema principal. Mínimo 4 unidades. • Debe incluir su procesador o procesadores para control, alineación y calibración del sistema. • 1 mesas de mezclas digitales con capacidad mínima de 32 canales de entrada y 16 salidas. • 6 monitores de piso. • Sistema de monitoreo de oído (eanier) con 10 bodypack • Equipo completo de microfonía, debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • 2 micrófonos inalámbricos • 2 micrófonos head set • 5 micrófonos para instrumentos de viento y amplificadores • 4 micrófonos especializados para baterías • Sonidista • Todos los cables deben estar cubiertos por protectores de 5 canales. No debe quedar ningún tipo de cableado expuesto en el área de público.
5	1	SERV	<p>ILUMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 luces Móviles Beam o equivalente, con 230W de potencia o superior. • 06 luces Móviles Spot o equivalente, de 200W de potencia o superior. • 12 luces PAR LED RGBW, con mezcla interna de colores, de 85W de potencia o superior. • 2 luces laser • 1 consola de Control de iluminación, con un mínimo de 4 universos DMX • 2 esfereas/globos de luz con diametro de 160 cm con pedestal a 4 metros de altura rotulados
6	1	SERV	<p>PERSONAL TÉCNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 productor • 1 stage manager • 1 técnico de sonido • 1 técnico de iluminación • 1 técnico y operador de visuales • 1 diseñador gráfico • 8 asistentes / staff para manejo general • 8 seguridad para manejo de público • Seguridad (El proveedor debe incluir personal de seguridad para custodia de todo su equipo y estructura durante los días de montaje, desmontaje y evento)
7	1	SERV	<p>OTROS PRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de intercomunicadores para coordinación de equipo de producción • 1 planta eléctrica de 225 KVA para el evento (debe incluir cableado al área de alimentación y tarima principal, transporte y combustible para ambos días) • 4 mesas con mantel de lycra color negro y 20 sillas para área de backstage • Iluminación para área de backstage • 1 espacio lounge un sofa y 2 poltronas + 4 mesas cocteleras • 20 mesas cocteleras con mantel de lycra con 3 sillas cada una • Servicio de 8 baños portatiles Los baños deben contar con suministro constante de papel higiénico y limpieza. • Alquiler de 3 toldas del mismo color 10x20 pies para área de alimentación • 20 mesas estilo picnic de madera con 6 puestos cada una

			<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de catering para 30 personas, 6 boquitas pesadas para backstage (día 1) • Servicio de aguas y sodas para 30 personas para área de lounge debe incluir cooler o tina con hielo para enfriar las mismas. • Ambulancia por 6 horas • Cobertura fotos y video, se entrega pietaje completo 3 clips de 15 segundos y video resumen por día de 1 minuto. • Transporte • Montaje y Desmontaje de ambos días
8	1	SERV	<p>SERVICIO DE DECORACIÓN ESPACIOS COMUNES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada principal: En forma cuadrangular con el nombre del evento y logo de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo • Luces tipo festival vintage para área comunes de comida • Área donde los asistentes puedan tomar fotos con nombre del evento: Muro con backing que contenga el titulo del evento y el diseño grafico de este año. Tamaño 3x2.5metros.
9	1	SERV	<p>TALENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • DJ animador • 2 Artistas o agrupaciones del genero típico reconocidos a nivel nacional • 1 grupo para opening alineado a nuestras raices y cultura.
10	1	SERV	<p>ACTIVACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Photobooth sencillo con fotos impresas por 4 horas

CAPÍTULO IV.
MODELOS, FORMULARIOS E
INSTRUCTIVOS

CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES [Aplicable a todos los modelos y formularios]

1. La información de los formularios debe ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.
5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

FORMULARIO N° _____

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, ____ de _____ de 20____

LUIS PEREZ

Honorable Representante

Señor _____ *[Cargo del Representante Legal]*

En referencia al acto público No. _____, para la *[objeto contractual]*, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

<i>[Bien/Servicio/Actividad]</i>	<i>Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]</i>	<i>Cantidad [Cuando aplique]</i>	<i>Unidad de Medida [Cuando aplique]</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>Total</i>
1.					
2.					
3.					
				<i>ITBMS [Cuando aplique]</i>	<i>B/.</i>

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado

Cédula o Pasaporte No. _____

(Nombre del Proponente)

Firma _____

FORMULARIO N° _____

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

LUIS PEREZ

Honorable Representante

E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito _____ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, declaro lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° _____, para _____, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° _____

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20__.

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **LUIS ALEXANDER PEREZ** de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. **8-845-1707**, en su calidad de Representante Legal de la Junta Comunal de pueblo nuevo, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____/_____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es _____, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. **JCPN-AC-001-2025** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. **JCPN-AC-001-2025** y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin

perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de _____ de 20__.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

LUIS ALEXANDER PEREZ
8-845-1707
Honorable Representante

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.